

Sevilla, Valle del Cauca, lunes 14 de marzo del 2022.

**DOCTOR
OSCAR EDUARDO CAMACHO CARTAGENA
JUEZ CIVIL MUNICIPAL
SEVILLA - VALLE**

REF: DEMANDA EJECUTIVA SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA.
DEMANDANTE: MAURICIO ADOLFO BONILLA GARCIA.
DEMANDADOS: CRISTIAN MANUEL PAEZ BENITEZ Y MARTHA CECILIA ECHEVERRY DE BENITEZ
Rad: 2020-00211-00
Ejecutivo: mínima cuantía.
REF: LIQUIDACION DE CREDITO CONFORME AL AUTO INTERLOCUTORIO No. 0435 DEL 10 DE MARZO DEL 2022.

JUAN PABLO GARCÉS RAMÍREZ, mayor de edad, vecino y residente del municipio de Sevilla, Valle del Cauca, identificado con cedula de ciudadanía No. 9.728.921, expedida en la ciudad de Armenia Quindío, obrando en nombre y representación, del ciudadano MAURICIO ADOLFO BONILLA GARCIA, quien me otorgo poder especial, amplio y suficiente conforme a la ley, para tramitar acción cambiaria basada en letra de cambio, conforme a la ley de circulación del respectivo instrumento para exigirlo en el tráfico jurídico, perseguir y obtener el respectivo cobro por vía ejecutiva., por medio del presente escrito de la manera más respetuosa dirijo a su honorable despacho este escrito contentivo de la liquidación conforme al numeral segundo de la parte resolutive del auto interlocutorio No. 0345 así:

..

SEGUNDO: ORDENAR a la parte demandante que, en el mismo término conferido en la disposición precedente, se disponga presentar la LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, en los términos del Art 446 del Código General del Proceso"

Referenciando lo anterior, me permito dar cumplimiento a lo ordenado en los siguientes términos:

LIQUIDACION DE INTERESES MORATORIOS DEL 2018					
AÑO	MES	TASA ANUAL (Int.Ban.Corr)	TASA MENSUAL (Int.Ban.Mora)	CAPITAL	VALOR INTERES MORATORIO MENSUAL
2018	ENERO		0,00%		\$ 0
	FEBRERO		0,00%		\$ 0
	MARZO		0,00%		\$ 0
	ABRIL		0,00%		\$ 0
	MAYO		0,00%		\$ 0
	JUNIO		0,00%		\$ 0
	JULIO		0,00%		\$ 0
	AGOSTO		0,00%		\$ 0
	SEPTIEMBRE		0,00%		\$ 0
	OCTUBRE		0,00%		\$ 0
	NOVIEMBRE	19,03%	2,38%	\$ 5.000.000	\$ 118.938
	DICIEMBRE	19,40%	2,43%	\$ 5.000.000	\$ 121.250
					\$ 240.188

LIQUIDACION DE INTERESES MORATORIOS DEL 2019					
AÑO	MES	TASA ANUAL (Int.Ban.Corr)	TASA MENSUAL (Int.Ban.Mora)	CAPITAL	VALOR INTERES MORATORIO MENSUAL
2019	ENERO	19,16%	2,40%	\$ 5.000.000	\$ 119.750
	FEBRERO	19,70%	2,46%	\$ 5.000.000	\$ 123.125
	MARZO	19,37%	2,42%	\$ 5.000.000	\$ 121.063
	ABRIL	19,32%	2,42%	\$ 5.000.000	\$ 120.750
	MAYO	19,34%	2,42%	\$ 5.000.000	\$ 120.875
	JUNIO	19,30%	2,41%	\$ 5.000.000	\$ 120.625
	JULIO	19,28%	2,41%	\$ 5.000.000	\$ 120.500
	AGOSTO	19,32%	2,42%	\$ 5.000.000	\$ 120.750
	SEPTIEMBRE	19,32%	2,42%	\$ 5.000.000	\$ 120.750
	OCTUBRE	19,10%	2,39%	\$ 5.000.000	\$ 119.375
	NOVIEMBRE	19,03%	2,38%	\$ 5.000.000	\$ 118.938
	DICIEMBRE	18,91%	2,36%	\$ 5.000.000	\$ 118.188
					\$ 1.444.688

LIQUIDACION DE INTERESES MORATORIOS DEL 2020					
AÑO	MES	TASA ANUAL (Int.Ban.Corr)	TASA MENSUAL (Int.Ban.Mora)	CAPITAL	VALOR INTERES MORATORIO MENSUAL
2020	ENERO	18,77%	2,35%	\$ 5.000.000	\$ 117.313
	FEBRERO	19,06%	2,38%	\$ 5.000.000	\$ 119.125
	MARZO	18,95%	2,37%	\$ 5.000.000	\$ 118.438
	ABRIL	18,89%	2,34%	\$ 5.000.000	\$ 116.813
	MAYO	18,19%	2,27%	\$ 5.000.000	\$ 113.688
	JUNIO	18,12%	2,27%	\$ 5.000.000	\$ 113.250
	JULIO	18,12%	2,27%	\$ 5.000.000	\$ 113.250
	AGOSTO	18,29%	2,29%	\$ 5.000.000	\$ 114.313
	SEPTIEMBRE	18,35%	2,29%	\$ 5.000.000	\$ 114.688
	OCTUBRE	18,09%	2,26%	\$ 5.000.000	\$ 113.063
	NOVIEMBRE	17,84%	2,23%	\$ 5.000.000	\$ 111.500
	DICIEMBRE	17,46%	2,18%	\$ 5.000.000	\$ 109.125
					\$ 1.374.563

LIQUIDACION DE INTERESES MORATORIOS DEL 2021					
AÑO	MES	TASA ANUAL (Int.Ban.Corr)	TASA MENSUAL (Int.Ban.Mora)	CAPITAL	VALOR INTERES MORATORIO MENSUAL
2021	ENERO	17,32%	2,17%	\$ 5.000.000	\$ 108.250
	FEBRERO	17,54%	2,19%	\$ 5.000.000	\$ 109.625
	MARZO	17,41%	2,18%	\$ 5.000.000	\$ 108.813
	ABRIL	17,31%	2,16%	\$ 5.000.000	\$ 108.188
	MAYO	17,22%	2,15%	\$ 5.000.000	\$ 107.625
	JUNIO	17,21%	2,15%	\$ 5.000.000	\$ 107.563
	JULIO	17,18%	2,15%	\$ 5.000.000	\$ 107.375
	AGOSTO	17,24%	2,16%	\$ 5.000.000	\$ 107.750
	SEPTIEMBRE	17,19%	2,15%	\$ 5.000.000	\$ 107.438
	OCTUBRE	17,18%	2,15%	\$ 5.000.000	\$ 107.375
	NOVIEMBRE	17,27%	2,16%	\$ 5.000.000	\$ 107.938
	DICIEMBRE	17,46%	2,18%	\$ 5.000.000	\$ 109.125
					\$ 1.297.063

LIQUIDACION DE INTERESES MORATORIOS DEL 2022					
AÑO	MES	TASA ANUAL (Int.Ban.Cor r)	TASA MENSUAL (Int.Ban.Mor a)	CAPITAL	VALOR INTERES MORATORIO MENSUAL
2022	ENERO	17,66%	2,21%	\$ 5.000.000	\$ 110.375
	FEBRERO	18,30%	2,29%	\$ 5.000.000	\$ 114.375
	MARZO		0,00%		\$ 0
	ABRIL		0,00%		\$ 0
	MAYO		0,00%		\$ 0
	JUNIO		0,00%		\$ 0
	JULIO		0,00%		\$ 0
	AGOSTO		0,00%		\$ 0
	SEPTIEMBRE		0,00%		\$ 0
	OCTUBRE		0,00%		\$ 0
	NOVIEMBRE		0,00%		\$ 0
	DICIEMBRE		0,00%		\$ 0
					\$ 224.750

Así pues las cosas, conforme se presenta esta liquidación de crédito transcurridos 13 días del mes de marzo del 2022, los mismos los liquido de la siguiente manera:

LIQUIDACIÓN DE INTERESES MORATORIOS DE 13 DIAS DEL MES DE MARZO DEL 2022						
DESDE	HASTA	DIA S	CAPITAL	TASA ANUAL (Int.Ban.Cor r)	TASA MENSUAL (Int.Ban.Mor a)	INTERES DE MORA POR # DIAS
01/03/2022	14/03/2022	13	\$ 5.000.000	18,47%	2,31%	\$ 50.023
		0			0,00%	\$ 0
						\$ 50.023

CAPITAL		\$ 5.000.000,00
INTERESES REMUNERATORIOS		\$ 6.000.000,00
INTERESES MORATORIOS		\$ 4.671.273,00
TOTAL DE LIQUIDACION		\$ 15.671.273,00

Bajo los parámetros establecidos y conforme al respectivo auto que libro mandamiento de pago al interior del proceso de la referencia, de esta forma presento la respectiva liquidación ordenada por el despacho.

Igualmente me permito solicitar se de tramite a los recursos presentados contra el auto que liquidó las respectivas costas procesales, por las razones esgrimidas en el mismo escrito y se incorporen a los respectivos gastos procesales los ocasionados al interior de este. Los cuales considero se han probados dentro de este proceso enumerados de la siguiente manera:

GASTOS COMPROBADOS	FOLIATURA	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO		\$ 1.078.280,00
CORREO NOTIFICACION		\$ 19.400,00
POLIZA JUDICIAL		\$ 95.285,08
GASTOS MEDIDA EMBARGO		\$ 37.100,00
HONORARIO SECUESTRE		\$ 560.000,00
TOTAL		\$ 1.790.065,08

Teniendo claro lo anterior, me permito indicar, que conforme al respectivo traslado realizado de parte de la profesional en derecho que representa a la parte demandada arguyendo que reposan en la cuenta provista para consignar las medidas cautelares decretadas por el despacho, esto es a disposición del despacho ante el cual se tramita el presente tramite de acción ejecutiva y que los mismos ascienden a DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON TRECE CENTAVOS (\$ 17.699.594,13), cifra que considero cumple a cabalidad con el pago total de la obligación de la siguiente manera:

GASTOS COMPROBADOS	FOLIATURA	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO		\$ 1.078.280,00
CORREO NOTIFICACION		\$ 19.400,00
POLIZA JUDICIAL		\$ 95.285,08
GASTOS MEDIDA EMBARGO		\$ 37.100,00
HONORARIO SECUESTRE		\$ 560.000,00

CAPITAL		\$ 5.000.000,00
INTERESES REMUNERATORIOS		\$ 6.000.000,00
INTERESES MORATORIOS		\$ 4.671.273,00
TOTAL DE LIQUIDACION		\$ 15.671.273,00
TOTAL DE COSTAS.		\$ 1.790.065,08
TOTAL DE LA OBLIGACION.		\$ 17.461.338,08

Por lo anterior debo referenciar que con los dineros que reposan a ordenes del despacho se cubre en su totalidad la obligación al día de hoy, siendo de esta manera las cosas y si la parte demandada esta de acuerdo con la presente liquidación, en aras de agilizar el presente tramite; esta parte solicita:

1. Se de tramite a los artículos 446 y 447 de nuestro estatuto procesal, en lo atinente a aprobar la presente liquidación y ordenar la entrega del dinero al acreedor hasta la concurrencia del valor liquidado.
2. Previo cumplimiento a lo solicitado en el numeral anterior, se de por terminado el proceso conforme a lo esgrimido de esta parte, por pago total de la obligación.
3. En caso de salir avante la presente solicitud, esta parte renuncia a términos de ejecutoria.

Con total acatamiento y respeto hacia el honorable despacho,


JUAN PABLO GARCÉS RAMÍREZ

C.C. 9.728.921 EXPEDIDA EN ARMENIA QUINDIO

T.P. No. 279.488 DEL C.S. de la Judicatura.